



DECRETO ALCALDICIO N° 30461

Quillón, 22 JUL 2019

VISTOS:

- El Acuerdo N° 655/2019 del Concejo Comunal de Quillón de acuerdo a sesión Ordinaria N° 109, de fecha 01 de Julio del 2019, que aprueba la Modificación del Reglamento de Bienestar de los funcionarios de la Salud Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 222/2013 que aprueba el Reglamento Servicio de Bienestar de los Funcionarios de A.P.S. Municipal de Quillón y sus modificaciones.
- El decreto Alcaldicio 2556/2014, que aprueba modificación del reglamento servicio de bienestar de los funcionarios de A.P.S. municipal de Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Apruébese**, la modificación del Reglamento de Bienestar de los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón, a contar del mes de Julio del 2019, en el siguiente Título y artículo:

TITULO III FINANCIAMIENTO

- Artículo 14 letra e)
2. En lo que se refiere al aporte mensual de sus afiliados en servicio activo quedando según se detalla:
 - ✓ Auméntese el descuento de cada integrante de 0,5 % al 1 % de su sueldo base.

3. Manténgase en forma íntegra todo lo demás que contenga el reglamento original y sus modificaciones anteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ml
jsb
ELS/JOP/jsb.

18.07.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Bienestar Salud Quillón
- Archivo AFUSAM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 120/2019.-

El Secretario Municipal de la comuna de Quillón quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 109 del día lunes 01 de julio del 2019, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 655/19: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación de reglamento del servicio de bienestar de Salud.

Se extiende el presente certificado al Departamento de Salud Municipal, para realizar los actos administrativos correspondiente.

Otorgado a dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE